



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA:

Nº: 2513

TALCA, 05 JUL 2012

VISTOS

- a) Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha doce de octubre del año 2010 , suscrito entre el Serviu Región del Maule y el Sr. Manuel Roberto Rebolledo Gajardo, de inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 2 Norte N° 858, para el funcionamiento de oficinas del Serviu VII Región del Maule;
- b) La Factura Electrónica exenta N° 28 de fecha 03-07-2012, correspondiente al mes de julio 2012 por un monto total de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000);
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 66 del 05-12-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE MANUEL ROBERTO REBOLLEDO GAJARDO, RUT 12.590.929-9, por la suma de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000), según lo señalado en el visto b) de la Presente resolución,
2. El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MANUEL ROBERTO REBOLLEDO GAJARDO, por la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000); por concepto de contrato de arrendamiento 2 Norte 858 Talca;
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002, Correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MSA/JCD/IGM/erp
DISTRIBUCIÓN

- Secc. Ppto. y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna



CLARISA AYALA ABENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE